



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

00072

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE-1208-01781826-1 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia se adjunta Adenda al Convenio Marco para la Regularización Dominial, suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, el Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano y el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00145/20.

Que en el citado convenio las partes acordaron aspectos relativos al proceso de mensura en base a un espíritu de colaboración mutua que desean mantener y que, atento a la situación económica y al proceso inflacionario, resulta conveniente efectuar un reajuste en los montos de gastos, aportes y honorarios profesionales que demanden los trabajos de mensura en cuestión, en pos de garantizar la continuidad del Programa de Regularización Dominial.

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo de numeración y registración correspondiente.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1°: Numérese y regístrese en el D.M.M., Adenda al Convenio Marco para la Regularización Dominial, suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, el Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano y el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00145/20, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Enjot
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla *Beltrán*
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación